"Año de la Universalización de la Salud"

Puno, 03 de junio de 2020.

OFICIO MULTIPLE N° 015 -2020-GR.PUNO-GRDS-DREP.

SEÑORES:
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTION LOCAL DE PUNO
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTION LOCAL DE SAN ROMAN - JULIACA
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTION LOCAL DE EL COLLAO - ILAVE
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTION LOCAL DE CHUCUITO - JULI
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTION LOCAL DE YUNGUYO
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTION LOCAL DE LAMPA
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTION LOCAL DE MELGAR - AYAVIRI
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTION LOCAL DE AZANGARO
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTION LOCAL DE SAN ANTONIO DE PUTINA - PUTINA
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTION LOCAL DE CARABAYA - MACUSANI
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTION LOCAL DE CRUCERO
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTION LOCAL DE SANDIA
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTION LOCAL DE HUANCANE
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTION LOCAL DE MOHO
PRESENTE.-

ASUNTO: Cumplimiento de Resolución Viceministerial N° 098-2020- MINEDU
REFERENCIA: OFICIO MULTIPLE N° 0040-2020-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN

Por intermedio del presente, es grato dirigirme a Ud. con la finalidad de que su **Dirección se sirva disponer el cumplimiento de la Resolución Viceministerial N° 098-2020-MINEDU,** en los plazos señalados en la norma mencionada (1. El informe de mayo pueden presentarlo hasta el 03 de junio de 2020, 2. El informe de marzo y abril pueden presentarlo hasta el 12 de junio de 2020), teniendo en cuenta que, si presentaron los informes de los meses **de marzo, abril o mayo** conforme a las orientaciones de la DREP o UGEL, no necesitan volver a presentarlos.

Las Unidades de Gestión Educativa Local, deben garantizar el cumplimiento de la **Resolución Viceministerial N° 098-2020-MINEDU,** sin emitir comunicados contrarios a esta norma, que causaría inestabilidad e incertidumbre en los docentes, se le exhorta cumplir sus funciones dentro del marco normativo establecido.

Sin otro particular, hago propicia esta oportunidad para manifestarle mis consideraciones más distinguidas y estima personal.

Atentamente:

GOBIERNO REGIONAL DE PUNO * DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN * DIRECCIÓN

Prof. MARIO FERNANDO BENAVENTE LLERENA
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
PUNO

C.c./Archivo.